

Ventas», en su nivel de «Perfeccionamiento de la Dirección», deberá acreditar experiencia en cargos de Empresa o de la Administración Pública.

d) Para cursar las disciplinas de «Técnicas Matemáticas de Dirección», tendrán preferencia los aspirantes que posean el título oficial de Doctor Ingeniero o Ingeniero civil, en cualquiera de sus especialidades: Doctor Arquitecto o Arquitecto, Ingeniero de Armamento y Construcción, Ingeniero de Armas Navales, Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas o Comerciales; Derecho, Ciencias Químicas, Físicas o Matemáticas y de Actuario, Intendente o Profesor Mercantil, como asimismo, quienes estén en posesión de otros títulos oficiales o que, a juicio de la Comisión Calificadora, sean equivalentes a los anteriores en categoría o especialidad, y quienes puedan acreditar experiencia en cargos de Empresa o de la Administración Pública.

3.ª La Comisión Calificadora designada por la Comisión Permanente del Patronato de la Escuela de Administración de Empresas hará la selección valorando los méritos que cada aspirante aporte.

4.ª Los cursos comenzarán el día 16 de octubre de 1961.

5.ª Es obligatorio para los señores matriculados la asistencia a las clases, Seminarios, prácticas, trabajos, visitas de Empresas, viajes de prácticas y, en general, a todas las actividades que formen parte del programa de enseñanza.

6.ª Las materias que formarán el programa de enseñanza serán:

A) Curso superior de organización de la producción:

1. Organización general.
2. Estudio de movimientos y tiempos de distribución de instalaciones.
3. Valoración del Trabajo y Administración de Salarios.
4. Planificación y Control de la Producción.
5. Estadísticas e Investigación Operativa Aplicada.
6. Teoría Económica de la Producción.
7. Planificación y Control de Costes.
8. Dirección del Personal.
9. Derecho del Trabajo.

B) Curso superior de administración de la Empresa:

1. Administración y Política de la Empresa.
2. Mercados (productos Industriales).
3. Organización de la Producción.
4. Dirección del Personal.
5. Estadística e Investigación Operativa Aplicada.
6. Planificación y Control de Costes.
7. Economía de la Dirección.
8. Relaciones Jurídicas de la Empresa.

C) Curso superior de mercados y ventas:

1. Psicología general.
2. Estudios e Investigación del Mercado.
3. Publicidad y Relaciones Públicas.
4. Administración de Ventas.
5. Administración de la Empresa.
6. Costes, Presupuesto de Distribución.
7. Relaciones jurídicas.

D) Curso superior especial de técnicas Matemáticas de Dirección:

1. Matemáticas Superior y Programación Lineal y General.
2. Estadística Fundamental y Aplicada.
3. Cálculo de Probabilidades, Teoría de los Tiempos de espera y colas.
4. Economía General y de la Empresa.
5. Econometría.
6. Teoría de los Juegos y Técnicas de Simulación.
7. Principios de Administración y Técnicas de Gerencia.

7.ª El plazo de presentación de solicitudes terminará el día 23 de septiembre de 1961. Dichas solicitudes, dirigidas al Presidente del Patronato de las Escuelas de Administración de Empresas de Barcelona, serán enviadas al domicilio de la Escuela, calle Urgel, número 187.

8.ª Terminado el curso, previa propuesta favorable conjunta de todos los Profesores, se concederá un Diploma oficial de suficiencia.

Barcelona, 29 de agosto de 1961.—El Presidente, P. D., Luis Riviere Manen.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Dibujo geométrico y proyecciones» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona, por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores para que comparezcan ante el Tribunal el día 9 de octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Escuela de Artes y Oficios de esta capital, calle de la Palma, número 46, a hacer su presentación.

En dicho acto harán entrega de la Memoria sobre el plan docente de la asignatura.

Madrid, 11 de septiembre de 1961.—El Presidente, Pascual Bravo.

RESOLUCION del Tribunal de examen para la obtención del título oficial de Ingeniero Electromecánico del Instituto Católico de Artes e Industrias referente a la segunda convocatoria.

En cumplimiento de lo previsto en la Orden del Ministerio de Educación Nacional de fecha 3 de junio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 14), se hace saber a los que, habiendo terminado sus estudios antes del 20 de julio de 1957, deseen presentarse a esta segunda convocatoria, que antes del día 31 de octubre del corriente año deberán cursar la instancia a que se refiere el artículo tercero de la citada Orden, dirigida al Presidente de este Tribunal, en el Consejo Nacional de Educación, calle San Bernardo, 49, acompañando a dicha instancia justificante acreditativo de haber abonado en la Habilitación del Ministerio, a disposición de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas, la cantidad de cuatrocientas pesetas por derechos de examen de fin de carrera (proyecto), conforme a lo prevenido en el número primero de la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre), así como su expediente académico e historial profesional.

Los aspirantes que el 20 de julio de 1957 llevaran más de diez años de ejercicio profesional, remitirán con la instancia un proyecto de los redactados personalmente en dicho ejercicio.

Los que el 20 de julio de 1957 llevaran menos de diez años de ejercicio profesional harán constar en la instancia tres temas generales sobre los que desearían que versara su proyecto de conjunto, a fin de que el Tribunal establezca el enunciado concreto del que tendrán que desarrollar en el plazo de seis meses, a partir de la fijación del tema.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de septiembre de 1961.—El Presidente, M. Soto Redondo.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION del Instituto Nacional de Previsión por la que se publica la relación de Facultativos admitidos al concurso-oposición convocado en fecha 23 de octubre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre del mismo año) para cubrir vacantes de Médicos Jefes de los Servicios de Neurocirugía en Residencias Sanitarias del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Con fecha 28 de octubre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre del mismo año) y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 21 de febrero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo siguiente), así como de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó concurso-oposición para cubrir cuatro vacantes de Médicos Jefes de los Servicios de Neurocirugía para las Residencias Sanitarias del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Examinadas las instancias y documentaciones aportadas dentro de plazo reglamentario, solicitando tomar parte en tal concurso-oposición, se hace pública la relación de facultativos admitidos, que, en su momento, deberán presentarse a la práctica de los ejercicios correspondientes:

Aparicio López, Oscar.
Armas del Rosario, Valentín.
Bordes Valls, Manuel.
Campillo Valero, Domingo.